



MINISTERIO  
DE HACIENDA

## **INFORME DEL MINISTERIO DE HACIENDA DE SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN EL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2017.**

### **INTRODUCCION**

El artículo 24 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que se elaborarán periódicamente informes de seguimiento de la aplicación de las medidas contenidas en los planes económico-financieros en vigor, para lo cual recabará la información necesaria. Este artículo regula que dichos informes se publicarán para general conocimiento y se remitirán a la Comisión Nacional de Administración Local a efectos de conocimiento sobre el seguimiento de los mencionados planes.

En particular, el artículo 24.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que *“en las Corporaciones Locales el informe de seguimiento se efectuará semestralmente, en relación a las entidades incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, o en su caso, por la Comunidad Autónoma que ejerza la tutela financiera.”*



Este informe tendrá los efectos previstos en el apartado cuarto del artículo 24 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

### **CARACTERÍSTICAS DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO**

El Plan Económico Financiero vigente en el Ayuntamiento de Murcia para los años 2017/2018 tiene las siguientes características:

<b>Entidad</b>	<b>F. Aprobación Pleno</b>	<b>F. Aprobación SGFAL</b>	<b>Efectos PEF</b>	<b>Motivo de Incumplimiento</b>
Murcia	27/07/2017	20/08/2017	2017/2018	EP y RG

El Ayuntamiento de Murcia constató incumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria y la Regla de Gasto en la Liquidación del Presupuesto de 2016, con las siguientes magnitudes:

- Necesidad de Financiación: 148.710.932,11 €
- Incumplimiento de la Regla de Gasto: 171.271.618,17 €.

Ante este incumplimiento el Ayuntamiento de Murcia aprobó inicialmente en pleno el 27 de julio de 2017 un Plan económico-financiero (2017-2018) que fue aprobado



definitivamente por resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local (MINHAFP) de 20 de agosto de 2017.

### **PROYECCIONES APROBADAS Y MEDIDAS PROPUESTAS.**

En relación a lo dispuesto en el PEF propuesto, para el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto, el Ayuntamiento de Murcia no prevé la adopción de medidas concretas y cuantificadas, justificando el incumplimiento de la regla de gasto en una situación coyuntural de la entidad, como así se reseña en su acuerdo plenario de aprobación del plan. En consecuencia, la mera ejecución presupuestaria implicará como resultado el cumplimiento de las reglas fiscales en los ejercicios de vigencia del PEF. Como resultado de ello, se previeron los siguientes objetivos en el PEF aprobado:

Liquidación 2017:

- Capacidad de Financiación por 21.640.444,46 €.
- Cumplimiento de la RG por 170.953.402,72 €, bajo un techo máximo de gasto no financiero asignado de 506.728.848,23 €.

Liquidación 2018:

- Capacidad de Financiación por 22.871.152,80 €
- Cumplimiento de la RG con un margen de 3.905.431,99 €, sobre el techo máximo asignado de 343.834.056,20 €.



## EJECUCIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO.

. Una vez consultada la información relativa a la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2017, así como al informe de seguimiento el PEF realizado por la intervención municipal correspondiente al cuarto trimestre de 2017 Se ha comprobado que la entidad presenta las siguientes magnitudes:

- Capacidad de financiación de 26.241.259,61 €.
- Cumplimiento de la Regla de Gasto por importe de 177.723.769,99 €, bajo un techo de gasto no financiero de 506.728.848,23 €.

El encaje en el PEF vigente con la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017 de la entidad, presenta los siguientes resultados:

Concepto	Importe €
Capacidad de Financiación de la corporación Local	26.241.259,61
Estabilidad Presupuestaria: Capacidad de financiación del PEF para el ejercicio 2017	21.640.444,46
<b>Cumplimiento/incumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria fijado por el PEF para el periodo 2017</b>	<b>4.600.815,15</b>



Concepto	Importe €
Gasto computable Liquidación 2017	329.005.078,24
Límite del Gasto No Financiero previsto en el PEF para 2017	506.728.848,23
<b>Cumplimiento/incumplimiento del objetivo de la Regla de Gasto fijada por el PEF para el periodo 2017</b>	<b>177.723.769,99</b>

## CONCLUSIÓN

El Ministerio de Hacienda y considera que, teniendo en cuenta la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2017 y el informe de seguimiento del PEF realizado por la intervención municipal, el Ayuntamiento de Murcia presenta capacidad de financiación, cumpliendo el objetivo aprobado en su Plan Económico Financiero respecto a esta regla fiscal, por un importe de 4.600.815,15 €, superior al objetivo fijado en su PEF.

Respecto a la Regla de Gasto, teniendo en cuenta los datos suministrados, la entidad cumple con el objetivo fijado en su PEF al cierre del ejercicio 2017, con un cumplimiento de la Regla de Gasto de 177.723.769,99 €, lo que supone 6.770.367,27 € superior al objetivo fijado en su PEF para este ejercicio.

**Madrid, agosto de 2018**